TEMARIO

A1

EDICIÓN 2026

EN FORMATO LEY

MUESTRA GRATIS · 3 DE 72 TEMAS

Técnico de Administración General (Clase Superior)

PARTE GENERAL

Ayuntamiento de Llanes

El texto literal de las 48 normas de esta parte de tu programa, sin resúmenes ni explicaciones, ordenado en sus 72 temas

Este temario incluye solo la parte general de su programa oficial: el resto del temario no está.

- Señalados los artículos más preguntados en examen



3	48	5	20
de los 72 temas, de muestra	normas, sin artículos derogados	preguntas explicadas por tema	páginas

oposicionesexpress.com

Texto vigente de cada norma, con su fecha
Programa oficial de la convocatoria
Edición octubre de 2026

Cómo se usa este temario

Léelo antes de empezar

Este es un **temario en formato ley**: reúne, tema a tema, el texto literal y vigente de los artículos que entran en el programa oficial de Técnico de Administración General (Clase Superior) (parte general) · Ayuntamiento de Llanes. Son 48 normas, en el orden de tus 72 temas y sin los artículos derogados. No trae resúmenes ni explicaciones de los temas: es la ley, ordenada y señalada.

Este temario incluye solo la parte general de su programa oficial: el resto del temario no está.

Esto es una muestra gratis: lleva 3 de los 72 temas. En el índice, los que no lleva van en gris.

La barra amarilla

> **Artículo 47. Nulidad de pleno derecho.**
> 1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos...

Un artículo con barra amarilla a su izquierda es **uno de los más preguntados**: tiene 20 preguntas de examen real o más. En este temario son 386 artículos. Que un artículo no lleve barra no significa que no pueda caer: entra en tu programa.

La cuenta sale de las preguntas de exámenes reales de Administraciones Públicas españolas clasificadas por ley y artículo en HazteFuncionario.com. Cuenta cerrada en octubre de 2026.

Cómo encontrar un artículo

1. **Por el tema:** el índice se puede pulsar y los marcadores del PDF llevan a cada tema y, dentro, a cada norma.
2. **Por la página:** la cabecera dice en qué tema estás y qué artículos hay en esa página, como en un diccionario.
3. **Por lo que más se pregunta:** cada tema abre con sus artículos más preguntados, y la lista de la página 10 reúne los de todo el temario con su página.

Cómo estudiarlo

1. Lee el tema entero una vez y marca la casilla de la 1.ª vuelta.
2. En la 2.ª vuelta, ve directo a los artículos con barra amarilla.
3. Haz las 5 preguntas del final. En la página siguiente está cada solución, con su explicación y el artículo del que sale.
4. Sigue practicando: el código del final abre el test de ese tema en haztefuncionario.com.

Créditos y aviso legal. © 2026 OposicionesExpress. Licencia de uso personal: no se permite su reventa ni su difusión pública. Publicación sin carácter oficial. Basado en datos de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (https://www.boe.es) y de EUR-Lex (© Unión Europea, https://eur-lex.europa.eu). Los textos de las normas son textos consolidados de carácter meramente informativo: el único con validez legal es el publicado en los boletines oficiales. El de cada norma se reproduce según su versión consolidada en la fecha que figura al empezar esa norma en cada tema; una reforma posterior no figura. Programa: el de las bases de la convocatoria de Técnico de Administración General (Clase Superior) (parte general) · Ayuntamiento de Llanes. Edición de octubre de 2026.

Índice

Pulsa en un tema para ir a él

En gris, los temas que solo trae el temario completo.

MATERIAS COMUNES

Tema 1 Estado social y democrático. Modelos, políticas y problemas actuales del estado del bienestar. **11**
CE 1

Tema 2 La transición española a la democracia. El consenso constitucional de 1978. La consolidación democrática. **14**
Sin texto legal: se prepara con preguntas

Tema 3 La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional. **15**
CE 2-8, 135, 166-169

Tema 4 Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. —
CE 10-55, 116 · LO-AlarmaExcSitio 1-3, 13-36

Tema 5 La Corona. Atribuciones según la Constitución. —
CE 56-65

Tema 6 Las Cortes Generales. Composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. —
CE 54, 66-80, 136 · LO-DefPueblo 1-37 · LO-TCu 1-49

Tema 7 El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno. El Gobierno: composición, organización y funciones. —
CE 97-102, 108-115 · Ley-Gobierno 1-21, 29

Tema 8 El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Demarcación y de Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones. Conflictos de jurisdicción y de competencia. —
CE 117-127 · LOPJ 1-20, 26-27, 29-85, 88-96, 99-103, 104-106, 558-610

Tema 9 El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación y organización. Funciones del Tribunal Constitucional. —
CE 159-165 · LOTC 1-44, 46-79

Tema 10 La Administración Pública en la Constitución. La Administración General del Estado. La estructura departamental y los órganos superiores. La organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno. Directores insulares. —
CE 103-107 · LRJSP 54-80

Tema 11 La organización territorial del Estado. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La reforma de los Estatutos de Autonomía. —
CE 137-139, 147, 152

Tema 12 El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Jurisprudencia constitucional. El marco competencial de las entidades locales. —
CE 148-150, 153-155 · LRJSP 140-154 · LBRL 2, 7, 25-28, 36-38

Tema 13 El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. El proceso autonómico: configuración inicial y reformas. El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias. — CE 143-146, 151 · EA-AST 1-39, 41-52, 54-56

Tema 14 El Derecho de la Unión Europea. Tratados y Derecho derivado. Las directivas y los reglamentos comunitarios. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes. Derecho europeo y derecho de los países miembros. Relaciones con Comunidades Autónomas y entidades locales. — TFUE 288-292 · L-CARCE 1-4

Tema 15 La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder. — CE 9, 103, 106 · LJCA 70-71

Tema 16 La potestad organizadora de la Administración. Creación, modificación y supresión de los entes y órganos administrativos. Clases de órganos. Especial referencia a órganos colegiados. — LRJSP 5-7, 15-22, 81-83

Tema 17 Los principios de la organización administrativa: la competencia y sus técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control. Conflicto de atribuciones. — LRJSP 3, 8-14 · CE 103 · LBRL 50

Tema 18 El ordenamiento jurídico-administrativo: el Derecho Administrativo: concepto y contenidos. El Derecho Administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18 de la Constitución. Tipos de disposiciones legales. Los tratados internacionales. — CE 81-86, 93-96, 149-150 · L-Tratados 1-37

Tema 19 El ordenamiento jurídico-administrativo. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. El procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria. — CE 97, 106 · Ley-Gobierno 22-29 · LPACAP 127-133 · LJCA 25-27, 123-126 · LOPJ 6

Tema 20 Las personas ante la actividad de la Administración: derechos y obligaciones. El interesado: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de los interesados y sus derechos en el procedimiento. — LPACAP 3-12, 13-14, 18-19, 53

Tema 21 La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal. — LTBG 1-24 · LOPDGDD 1-78 · RGPD 1-91

Tema 22 El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La forma y la motivación. — LPACAP 34-36

Tema 23 La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación. — LPACAP 40-46 · RD-203-2021 41-45

Tema 24 La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. — LPACAP 39

Tema 25 La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho. — LPACAP 38, 97-105 · LJCA 30, 32, 136

Tema 26 La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. — LPACAP 47-52

Tema 27 Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. —
LPACAP 1-2, 9-12, 14-15, 17, 20, 26-28, 43, 70 · RD-203-2021 1-36, 41-55

Tema 28 La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. —
LPACAP 16, 54-55, 57-69 · RD-203-2021 37-40

Tema 29 La adopción de medidas provisionales. El tiempo en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. —
LPACAP 29-33, 56

Tema 30 La instrucción del procedimiento. Sus fases. La intervención de los interesados. —
LPACAP 75-83

Tema 31 La ordenación y tramitación del procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. —
LPACAP 70-74, 96

Tema 32 Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. —
LPACAP 21, 84-92

Tema 33 El incumplimiento de los plazos para resolver y sus efectos. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. —
LPACAP 22-25, 93-95

Tema 34 La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o, de hecho. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. —
LPACAP 106-111

Tema 35 Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje. —
LPACAP 112-126

Tema 36 La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El objeto del recurso contencioso-administrativo. Causas de inadmisibilidad. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de la sentencia. —
LJCA 1-17, 25-77, 81-94, 102-113, 129-136

DERECHO LOCAL

Tema 37 El régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. —
CE 137, 140-142 · EA-AST 6 · LBRL 1, 3, 5-6, 8-10

Tema 38 Las fuentes del Derecho Local. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. —
CEAL 1-18 · LBRL 2 · TRRL 1

Tema 39 La potestad normativa de las entidades locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos. —
LBRL 4, 49, 70, 139-141 · TRRL 55-59 · ROF 4

Tema 40 El municipio: concepto y elementos. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. La participación vecinal en la gestión municipal. La organización municipal. El régimen ordinario de Ayuntamiento. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. —
LBRL 11-24, 29-30, 69-72, 121-134, 136, 138 · RPDT 53-92, 107 · ROF 35, 54, 111, 226-236 · LO-Extranjeria 3-15

Tema 41 El estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales. Los concejales no adscritos. Los grupos políticos. Régimen ordinario: órganos necesarios: Alcalde, tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: comisiones informativas y otros órganos. —
LBRL 19-24, 73-78 · ROF 6-53, 119-139

Tema 42 Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. Los servicios mínimos. —
LBRL 2, 7, 25-27

Tema 43 La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y la prestación de servicios municipales. —
LBRL 57, 116

Tema 44 La provincia como entidad local. Organización. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las diputaciones provinciales. Regímenes especiales. Las islas: los consejos y cabildos insulares. Especial referencia a las Comunidades Autónomas uniprovinciales con referencia a su papel como diputaciones provinciales prestadoras de servicios en coordinación. —
LBRL 31-41 · ROF 55-76

Tema 45 El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los concejales y alcaldes. El recurso contencioso-electoral. —
LOREG 6-7, 109-117, 176-184, 194-200

Tema 46 Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. —
LBRL 46-47, 56, 70 · ROF 77-103, 109-110, 112-113, 192-207 · TRRL 46-54

Tema 47 Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales. —
ROF 146-150, 163-185, 208-218 · LBRL 51-53, 63-68 · LPACAP 3-8, 106-126 · LRJSP 23-24 · LJCA 19-22, 25-30, 43-48, 127

Tema 48 El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. —
LBRL 85-86 · TRRL 95, 101-105 · RSCL 30-36, 41-44, 67-75, 85-94, 102-147 · LCSP 15, 284-297

BIENES, PRESUPUESTOS Y RECURSOS

Tema 49 El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo integran. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario municipal de bienes, su inscripción en el Registro de la Propiedad. —
RBEL 1-7, 17-36, 44-73, 120-135 · LBRL 79-80, 82-83 · TRRL 74, 76, 85-86 · LPAAP 3-8, 32, 36, 41, 45, 50, 55, 58

Tema 50 Los bienes de dominio público locales: afectación y mutación demanial. Utilización de los bienes demaniales. Los bienes comunales: regulación y uso. Los bienes patrimoniales de los entes locales: adquisición y enajenación. La utilización de los bienes patrimoniales. —
RBEL 8-16, 74-119 · LBRL 81 · TRRL 75, 77-83 · LPAAP 65-72, 84-109

Tema 51 El presupuesto general de las entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del presupuesto. La ejecución y liquidación del presupuesto. —
TRLRHL 162-171, 183-193 · RD-500-1990 2-23, 52-105 · Orden-EHA-3565-2008 1-9 · LBRL 112-113

Tema 52 Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la Constitución y normativa de desarrollo. Principios generales. Incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y regla de gasto de las corporaciones locales. —
CE 135 · LOEPSF 1-26

Tema 53 El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales. El control externo de la actividad económico-financiera de las entidades locales. La Cuenta General. —
TRLRHL 208-223 · RD-424-2017 1-40 · LBRL 115-116 · LO-TCu 1-14

Tema 54 Los recursos de las entidades locales en el marco de la legislación de las Haciendas Locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público. Las tasas y precios públicos locales. Las contribuciones especiales. —
TRLRHL 2-5, 20-37, 39-46, 56-58, 127-133, 147-161

Tema 55 Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios. —
TRLRHL 6, 9-11, 15-19, 47 · LBRL 105-107, 109, 111

Tema 56 La gestión y liquidación de recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas Locales, tanto en municipios de régimen común como en municipios de gran población. La devolución de ingresos indebidos. —
TRLRHL 7-8, 12-14 · LBRL 106, 108, 110, 135, 137 · LGT 32, 101-102, 213-221, 226-249

Tema 57 El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria. El Impuesto sobre Actividades Económicas: naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. —
TRLRHL 59-110, 134 · TRLCI 1-32

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. CONVENIOS Y CONTRATOS. POTESTAD SANCIONADORA Y EXPROPIATORIA. RECUR...

Tema 58 Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. La Administración y el funcionamiento de los servicios públicos en la Constitución y en la normativa básica. La regulación de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: principios y procedimiento, especial referencia a la causalidad y fuerza mayor y la lesión como perjuicio antijurídico. —
CE 106 · LRJSP 32-34

Tema 59 Responsabilidad patrimonial de las entidades locales. Fundamento y requisitos materiales. Requisitos formales: plazo para la formulación de la reclamación. Tramitación ordinaria y simplificada. Contenido del escrito de reclamación. Especialidad en el inicio de oficio. Alegaciones. Medios y práctica de la prueba. Informes y dictámenes en los procedimientos de responsabilidad patrimonial. Trámite de audiencia. Propuesta de resolución. Terminación. Competencia para la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial. Responsabilidad de derecho privado. —
LBRL 54 · ROF 223-225 · LRJSP 35 · LPACAP 65-67, 76-82, 84, 86, 91-92, 96

Tema 60 Convenios. Naturaleza de la acción convencional del sector público. Definición de convenio y diferencia con figuras afines. Tipología de la acción convencional del sector público: interadministrativos. Convenios intraadministrativos. Convenios con órganos, organismos públicos o entes de un sujeto de derecho internacional. Convenios con sujetos de derecho privado. —
LRJSP 11, 47-53 · LCSP 6 · LBRL 57

Tema 61 Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenidos mínimos, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación. El recurso especial en materia de contratación. Aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público a las entidades locales. — LCSP 1-29, 31-60, 335-336

Tema 62 Las partes de los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. — LCSP 61-102, 106-187, 323-327

Tema 63 Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación. — LCSP 103-105, 188-217

Tema 64 El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación, formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes, prerrogativas y derechos de la Administración. Régimen económico-financiero. Extinción. Subcontratación. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. — LCSP 30, 231-283, 298-315

Tema 65 La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. — LRJSP 25-31 · LPACAP 53, 62-64, 85, 89-90

Tema 66 La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales. — LEF 1-37, 40-98, 100-107, 124-128 · R-ExpropiacionForzosa 1-120, 124, 139-141

Tema 67 Los modelos de función pública. El modelo de función pública español. Características generales. Normativa básica. La función pública de las entidades locales. Clases de personal al servicio de las entidades locales. Estructura. — TREBEP 1-13, 72-73, 75-77 · LBRL 89, 92, 103-104 · TRRL 130-132, 158-177

Tema 68 El personal al servicio de las entidades locales. Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario. Derechos económicos y sistema retributivo. Evaluación del desempeño. — TREBEP 14-30, 47-68, 78-98 · LBRL 93-102 · TRRL 133-157 · LIncompat 1-20 · RDD-FuncCivil 1-51 · RD-861-1986 1-8 · LRJSP…

Tema 69 La planificación de recursos humanos en la Administración Pública. Los planes de ordenación de los recursos humanos. La oferta de empleo público. Las relaciones de puestos de trabajo. Especial referencia al Ayuntamiento de Llanes. — TREBEP 69-71, 74 · LBRL 90-91 · TRRL 126-129 · L-ReformaFP 13-18

Tema 70 Relaciones laborales en la Administración Pública. El proceso de negociación colectiva. Contratación laboral en la Administración Pública. Regulación. Modalidades de contratación, nacimiento y extinción de la relación laboral. La jurisdicción laboral. El procedimiento laboral. Procedimientos especiales. Recursos contra sentencias. — TREBEP 31-46 · ET 1-3, 6-16, 49-56, 82-92 · LRJS 1-185, 190-236

Tema 71	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. Especial referencia a la prevención de riesgos laborales del Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Llanes. LPRL 35-39	—
Tema 72	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El plan de igualdad. LO-Igualdad 1-2, 3-13, 45-49, 64	—

Lo más preguntado de este temario

Por dónde empezar la segunda vuelta

386
artículos llevan barra amarilla: tienen 20 preguntas de examen o más

411
artículos concentran 8 de cada 10 preguntas de examen del temario

25
son los de esta lista: los más preguntados, con su tema y su página

	Artículo	De qué trata	Preguntas de examen		Tema	Página
1	**Art. 1** CE	Constitución Española		**319**	Tema 1	pág. 11
2	**Art. 14** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**289**	—	—
3	**Art. 47** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**288**	—	—
4	**Art. 21** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**255**	—	—
5	**Art. 35** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**217**	—	—
6	**Art. 149** CE	Constitución Española		**213**	—	—
7	**Art. 30** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**210**	—	—
8	**Art. 41** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**196**	—	—
9	**Art. 39** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**185**	—	—
10	**Art. 24** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**183**	—	—
11	**Art. 9** CE	Constitución Española		**181**	—	—
12	**Art. 32** LRJSP	Ley 40/2015 régimen jurídico del secto…		**175**	—	—
13	**Art. 4** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**174**	—	—
14	**Art. 5** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**174**	—	—
15	**Art. 137** CE	Constitución Española		**167**	—	—
16	**Art. 40** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**159**	—	—
17	**Art. 122** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**156**	—	—
18	**Art. 43** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**151**	—	—
19	**Art. 112** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**148**	—	—
20	**Art. 288** TFUE	Versión consolidada del Tratado de Fu…		**146**	—	—
21	**Art. 3** LRJSP	Ley 40/2015 régimen jurídico del secto…		**145**	—	—
22	**Art. 48** LPACAP	Ley 39/2015 procedimiento administra…		**145**	—	—
23	**Art. 16** LCSP	Ley 9/2017 contratos del sector público		**142**	—	—
24	**Art. 54** CE	Constitución Española		**140**	—	—
25	**Art. 8** TREBEP	RDLeg 5/2015 Estatuto Básico del Emp…		**139**	—	—

Preguntas de exámenes reales sobre cada artículo, según el banco de HazteFuncionario.com (octubre de 2026). Que un artículo no esté aquí no significa que no pueda caer. Los artículos sin página están en temas que solo trae el temario completo.

MATERIAS COMUNES ☐ 1.ª vuelta ☐ 2.ª vuelta ☐ 3.ª vuelta

TEMA 1

Estado social y democrático. Modelos, políticas y problemas actuales del estado del bienestar.

Qué entra en este tema

CE · Constitución Española
art. 1 · 1 artículo

1 artículo · empieza en la pág. 11

Lo más preguntado de este tema

Art. 1 CE — **319**

Preguntas de examen real sobre cada artículo. 306 sobre el tema entero.

CE **Constitución Española**
En este tema: art. 1 · 1 artículo · texto consolidado a 2 de julio de 2026 · BOE-A-1978-31229

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Ponte a prueba

5 preguntas de examen real del Tema 1

1 **Según el artículo 1 de la Constitución Española (en adelante CE) la forma política del Estado es:**

A) La democracia
B) El Estado social y democrático de Derecho
C) La Monarquía parlamentaria
D) El Estado Constitucional

Junta de Andalucía, 2022

2 **Según establece el artículo 1 de la Constitución Española:**

A) España se constituye en un Estado social y monárquico de Derecho.
B) España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho.
C) España se constituye en un estado social, democrático y autonómico.
D) España se constituye en un Estado social, de Derecho y parlamentario.

Ayuntamiento de Aspe, 2023

3 **¿Qué artículo de la Constitución Española de 1978 indica que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político"?**

A) Artículo 1.
B) Artículo 2.
C) Artículo 11.
D) Artículo 8.

Generalitat Valenciana, 2023

4 **El art. 1.2 de la Constitución Española establece que la soberanía nacional:**

A) Corresponde al Rey.
B) Reside en el pueblo español.
C) Corresponde a las Cortes Generales, al estar compuestas por los representantes del pueblo.
D) Corresponde al Gobierno de la Nación elegido directamente por el pueblo.

Xunta de Galicia, 2025

5 **De acuerdo con el artículo 1 de la Constitución Española de 1978, España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:**

A) La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
B) La libertad, la seguridad, la igualdad y el pluralismo político.
C) La libertad, la seguridad, la igualdad y la dignidad.
D) La libertad, la justicia, la igualdad y la dignidad.

Gobierno de Aragón, 2023

Soluciones — Tema 1

Cada una con su explicación y su artículo

1 **C** **Art. 1 CE** *pág. 11* La Constitución distingue entre la forma de Estado y la forma política del Estado español. Define a España como un Estado social y democrático de Derecho, pero establece expresamente que su forma política es la Monarquía parlamentaria. Por ello, no deben confundirse ambas formulaciones.

2 **B** **Art. 1 CE** *pág. 11* El primer artículo de la Constitución define a España con tres atributos esenciales: es un Estado social, democrático y de Derecho. Estos tres calificativos van siempre unidos y resumen el modelo: social por su compromiso con la igualdad real, democrático por la soberanía popular y de Derecho por el sometimiento de todos los poderes a la ley. La forma monárquica aparece después como forma política del Estado, no como uno de esos tres adjetivos, de ahí que mezclar "monárquico" o "parlamentario" en esa fórmula la desvirtúe.

3 **A** **Art. 1 CE** *pág. 11* El artículo 1 de la Constitución define a España como un Estado social y democrático de Derecho. También establece como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Por tanto, el enunciado citado corresponde a ese artículo.

4 **B** **Art. 1.2 CE** *pág. 11* La Constitución establece que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. Esto significa que el pueblo es el titular último del poder soberano, aunque su ejercicio se articule mediante las instituciones constitucionales. La previsión se encuentra en el artículo 1.2.

5 **A** **Art. 1 CE** *pág. 11* La Constitución define España como un Estado social y democrático de Derecho. En el mismo artículo identifica como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La seguridad y la dignidad no forman parte de esa enumeración.

Practica con más de 300 preguntas de este tema en haztefuncionario.com

Apunta con la cámara: test del Tema 1, corregido al momento y con el artículo de la ley delante de cada respuesta.

haztefuncionario.com/oposicion/tag-a1-ayto-llanes

MATERIAS COMUNES

☐ 1.ª vuelta ☐ 2.ª vuelta ☐ 3.ª vuelta

TEMA 2

La transición española a la democracia. El consenso constitucional de 1978. La consolidación democrática.

Este tema no se estudia por una norma

El programa pide una materia que no se estudia por una ley: no hay artículos que reunir. Se prepara practicando con preguntas.

Preguntas de este tema

0

Todavía no hay preguntas de este tema.

MATERIAS COMUNES

☐ 1.ª vuelta ☐ 2.ª vuelta ☐ 3.ª vuelta

TEMA 3

La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Qué entra en este tema

CE · Constitución Española
arts. 2 a 8, 135 y 166 a 169 · 12 artículos

12 artículos · empieza en la pág. 15

Lo más preguntado de este tema



Preguntas de examen real sobre cada artículo. 683 sobre el tema entero.

CE

Constitución Española

En este tema: arts. 2 a 8, 135 y 166 a 169 · 12 artículos · texto consolidado a 2 de julio de 2026 · BOE-A-1978-31229

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 2.

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Artículo 3.

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Artículo 4.

1. La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.

2. Los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.

Artículo 5.

La capital del Estado es la villa de Madrid.

Artículo 6.

Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento

deberán ser democráticos.

Artículo 7.

Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Artículo 8.

1. Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

2. Una ley orgánica regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la presente Constitución.

TÍTULO VII ECONOMÍA Y HACIENDA

Artículo 135.

1. Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.

2. El Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros. Una ley orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto. Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario.

3. El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizados por ley para emitir deuda pública o contraer crédito. Los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta. Estos créditos no podrán ser objeto de enmienda o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión. El volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en relación con el producto interior bruto del Estado no podrá superar el valor de referencia establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

4. Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.

5. Una ley orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, así como la participación, en los procedimientos respectivos, de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera. En todo caso, regulará:

a) La distribución de los límites de déficit y de deuda entre las distintas Administraciones Públicas, los supuestos excepcionales de superación de los mismos y la forma y plazo de corrección de las desviaciones que sobre uno y otro pudieran producirse.

b) La metodología y el procedimiento para el cálculo del déficit estructural.

c) La responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

6. Las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos Estatutos y dentro de los límites a que se refiere este artículo, adoptarán las disposiciones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias.

Se modifica por el art. único de la Reforma de 27 de septiembre de 2011. Ref. BOE-A-2011-15210. Los límites de déficit estructural establecidos

en el apartado 2 entran en vigor a partir de 2020, según establece la disposición adicional única.3.

TÍTULO X DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo 166.

La iniciativa de reforma constitucional se ejercerá en los términos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 87.

Artículo 167.

1. Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras. Si no hubiera acuerdo entre ambas, se intentará obtenerlo mediante la creación de una Comisión de composición paritaria de Diputados y Senadores, que presentará un texto que será votado por el Congreso y el Senado.

2. De no lograrse la aprobación mediante el procedimiento del apartado anterior, y siempre que el texto hubiere obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del Senado, el Congreso, por mayoría de dos tercios, podrá aprobar la reforma.

3. Aprobada la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación cuando así lo soliciten, dentro de los quince días siguientes a su aprobación, una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras.

Artículo 168.

1. Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título preliminar, al Capítulo segundo, Sección primera del Título I, o al Título II, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.

2. Las Cámaras elegidas deberán ratificar la decisión y proceder al estudio del nuevo texto constitucional, que deberá ser aprobado por mayoría de dos tercios de ambas Cámaras.

3. Aprobada la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación.

Artículo 169.

No podrá iniciarse la reforma constitucional en tiempo de guerra o de vigencia de alguno de los estados previstos en el artículo 116.

Ponte a prueba

5 preguntas de examen real del Tema 3

1 **Según el artículo 7 de la Constitución Española de 1978, los sindicatos de trabajadores:**

- **A)** Contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.
- **B)** Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley.
- **C)** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- **D)** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Servicio Cántabro de Salud, 2023

2 **De acuerdo con el artículo 7 de la Constitución española, los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a:**

A) La formación y manifestación de los intereses económicos y sociales de la colectividad.
B) La defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.
C) La defensa y manifestación de los intereses económicos y sociales que les son propios.
D) La defensa, promoción y manifestación de los intereses económicos y sociales que les son propios.

Gobierno de Aragón, 2024

3 **Según el artículo 8 de la Constitución Española, las Fuerzas Armadas, están constituidas por:**

A) Los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.
B) Ejército y Guardia Civil.
C) Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.
D) Ejército de Tierra y Ejército del Aire.

Xunta de Galicia, 2024

4 **¿Cuántas disposiciones tiene la Constitución Española?**

A) 9 Disposiciones Adicionales, 4 Transitorias, 1 Derogatoria y 1 Final
B) 9 Disposiciones Adicionales, 5 Transitorias, 1 Derogatoria y 1 Final
C) 4 Disposiciones Adicionales, 9 Transitorias, 1 Derogatoria y 1 Final
D) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ontinyent, 2021

5 **Según el artículo 8 de la Constitución Española:**

A) Una ley orgánica regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la Constitución Española.
B) Una ley ordinaria regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la Constitución Española.
C) Un decreto ley regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la Constitución Española.
D) Una ley de bases regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la Constitución Española.

Generalitat Valenciana, 2024

Soluciones — Tema 3

Cada una con su explicación y su artículo

1 **D** **Art. 7 CE** *pág. 16* La Constitución atribuye a los sindicatos de trabajadores la defensa y promoción de sus propios intereses económicos y sociales. También establece que su creación y actividad son libres, dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Además, exige que su estructura interna y funcionamiento sean democráticos.

2 **B** **Art. 7 CE** *pág. 16* Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales representan intereses económicos y sociales propios de los colectivos que agrupan. Por eso, contribuyen a su defensa y promoción, tal como establece el artículo 7 de la Constitución. La manifestación de esos intereses no forma parte de la formulación constitucional.

3 **C** **Art. 8 CE** *pág. 16* El artículo 8 de la Constitución Española establece que las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire. La Guardia Civil no forma parte de esa enumeración constitucional. Estas Fuerzas Armadas tienen, entre otras misiones, garantizar la soberanía e independencia de España y defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

4 **C** El texto constitucional se cierra con un bloque de disposiciones que conviene memorizar con exactitud: cuatro adicionales, nueve transitorias, una derogatoria y una final. La trampa habitual consiste en invertir las cifras de adicionales y transitorias, pues son justo las que más se confunden. El número de transitorias es elevado porque ordena el tránsito del régimen anterior al nuevo orden de 1978; las adicionales, en cambio, se reducen a cuatro y atienden sobre todo a derechos forales.

5 **A** **Art. 8 CE** *pág. 16* La Constitución atribuye a las Fuerzas Armadas la misión de garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y proteger el ordenamiento constitucional. También reserva a una ley orgánica la regulación de las bases de su organización militar. Por tanto, no corresponde regularlas mediante una ley ordinaria, un decreto ley o una ley de bases.

Practica con más de 650 preguntas de este tema en haztefuncionario.com

Apunta con la cámara: test del Tema 3, corregido al momento y con el artículo de la ley delante de cada respuesta.

haztefuncionario.com/oposicion/tag-a1-ayto-llanes

AQUÍ ACABA LA MUESTRA

Has visto 3 de los 72 temas de este PDF.

Te faltan 69 temas de este PDF. El PDF entero de Técnico de Administración General (Clase Superior) (parte general) · Ayuntamiento de Llanes lleva solo la parte general del programa oficial: el texto de sus 48 normas, con los artículos más preguntados señalados.

EL PDF ENTERO

24,90 €

Pago único, impuestos incluidos

PDF con solo la parte general del programa oficial.

TEMARIO + LIBRO DE TEST

44,90 €

Pago único, impuestos incluidos

Con el libro de test de esta convocatoria. Fallas una pregunta, lees su artículo y vuelves a intentarlo.

Consíguelo en OposicionesExpress

Apunta con la cámara o entra en la página de tu convocatoria.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-de-Administracion-General-Clase-Superior-Ayuntamiento-de-Llanes-A1.html?quiero=temario

- 72 temas: la parte general del programa
- Los artículos más preguntados, señalados
- Lo más preguntado de cada tema
- El texto de 48 normas, sin artículos derogados
- 5 preguntas de examen por tema, explicadas
- Índice que se pulsa y marcadores